



# LIGA 2023-2024

## CLUB NAUTIC PORTOCOLOM

Para Barcos RI

### ANUNCIO DE REGATA

La Liguilla 2023-24, se celebrará en las fechas y lugares recogidos en el anexo I de este anuncio organizada por el Club Nautic Portocolom, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

#### 1. REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la WS 2021 - 2024 (RRV); y Ws 2021 - 2024.
- b) El RTC de la FBV en vigor y el RTC de la RFEV, en lo que no se regule en aquel;
- c) El Reglamento de Medición RI;
- d) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council (O.R.C.); en vigor; Categoría 4.

#### 2. PUBLICIDAD

2.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en las reglas 20.3.1.2 y 20.4 de la Reglamentación 20 de la WS, el reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

#### 3 ELEGIBILIDAD.

3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WS, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación

#### 4. CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos: **División RI**: Con certificado RI admitido por la organización para el 2023 y Certificado valido para el 2024 estableciendo los grupos y cortes que la organización estime necesarios. Para aquellos barcos que participen de manera excepcional en una prueba la organización les asignará un rating estimado que será inapelable.

#### INSCRIPCIONES. -Inscripciones:

5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través del Club organizador

5.1.1 Deberá remitirse copia del certificado válido de Medición

5.1.2 los derechos de inscripción son gratuitos.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y queda condicionado el mismo a la presentación de los siguientes documentos.

A) Certificado valido de Medición, según el apartado 5.1.1 de este anuncio.

B) Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes

C) Para los tripulantes españoles, y obligatoriamente el patrón, licencia federativa de deportista.

D) Certificado de Navegabilidad en Vigor

#### 6. PROGRAMA.

EL programa de pruebas se detalla en el anexo 1 no obstante el Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas. Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.



## 7 RECORRIDOS.

7.1 Vendrán especificados en el anexo II los que sean recorrido con Balizas y en las Instrucciones de Regata particulares los que sean costeros.

## 8 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación: Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A 4.1 del RRV. existiendo un descarte por cada 4 pruebas navegadas. No obstante, los trofeos compuestos de varios días, a efectos de la liga puntuaran como uno solo, a no ser que se especifique lo contrario.

Para que un barco sea clasificado en la general de la liga deberá estar en posesión del certificado de medición año 2023 o 2024.

**9 CLASIFICACIONES** Habrá una clasificación, no obstante la organización podrá establecer grupos siempre que el número de inscritos así lo justifique.

## 10 REGLAS DE SEGURIDAD.

10.1 Todo barco que se vea obligado arribar a tierra en un punto distinto del habitual, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al 669290318

10.1 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio

10.2 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GNT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

**11 PREMIOS Y ACTOS SOCIALES** Se indicarán la página web del club organizador, o mediante el grupo wasap.

## 12 RESPONSABILIDAD.

12.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12.2 Los clubs organizadores, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio e Instrucciones de Regata.

12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata"**

## 13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

13.1 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone: "Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.""

13.2. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes,